

PADRON DE

Núm. de órden.		NOMBRE Y APELLIDOS.	Fecha del nacimiento.			Edad.	Naturaleza.		Estado.
Vecinos.	Almas.		Día.	Mes.	Año.		Pueblo.	Provincia.	
<p><i>La</i></p> <p>Segun el oficio que queda unido al presente libro se hallan incapacitados para emitir sus sufragios en las presentes elecciones de Diputados y Cortes y Congregaciones para Leudones Ant. Pios Jimenez y el vizcaíno Juanes y cumplido con lo que dispone el art. 23 de la ley electoral, he dignado extender por la presente nota.</p> <p>Lo mando y firma el W. D. Manuel Medina Alcalde Constitucional de esta Villa de Leudones el 19 de Enero de 1876.</p>									
		<i>Manuel Medina</i>	<i>José Luis López</i>						

HA

P

IONES.



En contatavon al ofi-  
cio de 10 febr 8 de 1876  
niente debo manifestar  
que segun lo au-  
torizado que obran en  
el pto de, y edito an-  
to de pmiou contra  
Antonio Pio Jimenez  
y vizcaíno Juanes Li-  
nara en causa sobre  
aprehension de contrabando y un porte  
nada y su pmiou  
en libertad y provisiones  
con fianza. Sin que  
la causa se halla  
intercedida por parte  
de pmiou

*Dios*

